



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11420302
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TELE FUTURA S.A.C.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION

A 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/09/2002 otorgada ante NOTARIO FERNANDINI BARREDA RICARDO en la ciudad de LIMA.

SOCIOS FUNDADORES Y APORTES :

1. **PEDRO ENRIQUE ARBULU SEMINARIO**.-Peruano, casado con Marisol Rodriguez Larrain, empresario, suscribe 9,999 acciones.
2. **MONICA ARBULU RODRIGUEZ LARRAIN**.-Peruana, soltera, empresaria, suscribe 01 acción.

OBJETO : Dedicarse a la prestación de todo tipo de servicios relacionados con las telecomunicaciones, entre los que se encuentran la actividad de preparación, montaje, producción, distribución, contratación, venta, transmisión y difusión de programas de cualquier naturaleza para cualquier medio de comunicación, a nivel nacional o internacional, estando facultada para la administración y explotación de medios de comunicación en general.

INICIO DE LAS OPERACIONES SOCIALES : Fecha de suscripción de la minuta (14/08/2002).

DURACIÓN : Indefinido.

DOMICILIO : Lima, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero.

CAPITAL SOCIAL : S/. 10,000.00 Nuevos Soles, dividido en 10,000 acciones nominativas de S/.1.00 nuevo sol cada una, pagado totalmente.

RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL :

Convocatoria. La convocatoria de la junta general se realiza conforme el art.116° 245° de la L.G.S.

Quórum y adopción de acuerdos de la junta general. El Quórum y adopción de acuerdos es conforme a los Arts. 125°, 126° y 127° de la Ley General de Sociedades.

La Junta Obligatoria Anual se reúne obligatoriamente cuando menos una vez al año dentro de los tres meses sgtes.a la terminación del ejercicio económico con el objeto de pronunciarse sobre la gestión y los resultados económicos del ejercicio anterior expresados en los estados financieros del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación de las utilidades, si las hubiera; elegir cuando corresponda a los miembros de la Gerencia y fijar su retribución; designar o delegar en la Gerencia la designación de los auditores externos, cuando corresponda, y; resolver sobre los demás asuntos que le sean propios conforme al estatuto y sobre cualquier otro consignado en la convocatoria. **A la Junta General** le compete remover a los miembros de la Gerencia, modificar el estatuto, aumentar o reducir el capital social; emitir obligaciones; acordar la enajenación, en un solo acto, de activos cuyo valor contable exceda el 50% del capital de la sociedad; disponer investigaciones y auditorías especiales; acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la sociedad, así como resolver sobre su liquidación; y, resolver en los casos en que la ley o el estatuto dispongan su intervención y en cualquier otro que requiera el interés social.

REGIMEN DE LA GERENCIA : La administración de la sociedad está a cargo de un Gerente General y uno o más Gerentes o Apoderados especiales designados por la Junta General.

Facultades : SEGUN EL ART.26° DEL ESTATUTO SOCIAL.-EL GERENTE GENERAL ejercerá todas las funciones establecidas en la Ley General de Sociedades para el Directorio. Estando investido de todos los poderes de gestión y representación para la administración de la sociedad dentro de su objeto.

ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

No tiene validez legal para trámites de Consulta por Internet, Judicial u otros



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 11420302
OFICINA LIMA
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TELE FUTURA S.A.C.

ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACION DE UTILIDADES : Según los Arts. 221° y siguientes de la L.G.S.

RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD : Según los Arts. 407° al 420° de la L.G.S.

GERENTE GENERAL Y APODERADO ESPECIAL : PEDRO ENRIQUE ARBULU SEMINARIO (LE N°08270342); para que en nombre y representación de la sociedad y a sola firma, salvo los asuntos expresamente reservados a la Junta General por el estatuto o la Ley, ejerza, las facultades siguientes :
 1).-Ejercer la representación legal, administrativa y comercial de la sociedad y, en el orden interno, todas las atribuciones que establece el estatuto social;... 2).-Comparecer ante cualquier autoridad política, policial, militar, administrativa, municipal, judicial, laboral, del gobierno central;... 8).-Celebrar contratos de arrendamiento, mutuo, prestación de servicios, depósito, suministro, seguro en cualquiera de sus formas;... Solicitar y celebrar contratos para abrir y cerrar cuentas corrientes; celebrar contratos de crédito o préstamo en cuentas corrientes; girar, aceptar, reaceptar, endosar, renovar y descontar letras; emitir o suscribir vales y pagarés, endosarlos, descontarlos y renovarlos; constituir garantías hipotecarias y prendarias sobre los bienes de la sociedad únicamente en favor de las instituciones de crédito que asó lo requieran para otorgar los préstamos que hubiere solicitado;...
 Delegar en terceros total o parcialmente las facultades de representación a que se refieren los numerales 1) al 9) que anteceden y reasumirlas.

El título fue presentado el 02/10/02 a las 12:53:44 PM horas, bajo el N° 2002-00185810 del Tomo Diario 0430. Derechos : S/. 99.00 con recibo N°00049837 con recibo N°00050353, LIMA. - 11/10/2002.


MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

OJOPUBLICO
 COPIA
 Emitida a través de Consulta Previa Judicial u otros
 No tiene validez para ningún otro fin



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 11420302

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
TELE FUTURA SAC**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

REVOCATORIA

Por junta de accionistas del 15/12/2005 se acordó: Revocar los poderes otorgados al Sr. VICTOR IIUGO VELARDE LÓPEZ. Así consta en la copia certificada otorgada el 10/01/2006 por el notario de Lima Sr. Ricardo Fernandini Barrera. Libro denominado Actas de Junta General de Accionistas N° 01, legalizado el 06/11/2002 por el mencionado notario y registrado bajo el N° 44,535. El título fue presentado el 11/01/2006 a las 01:23:38 PM horas, bajo el N° 2006-00017015 del TomoDiario 0471. Derechos S/.20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002438-07.-Lima, 26 de Enero de 2006.


Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

OJOPUBLICO
COPIA
Emitted through the Administrative Process
No tiene validez para ningún trámite